



Autoriza pago de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, Decreto Supremo N° 174, 2005 Título I de la beneficiaria doña Juana Maribel Quijada Mayorga a don Juan Carlos Pérez Sosa.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000765

VALDIVIA,

01 JUL 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) *Decreto Supremo N° 174 de 30 de Septiembre de 2005, de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;*
- b) *Decreto Supremo N° 174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda en particular a lo dispuesto en los artículos 57 letra b) y 63 bis, inciso tercero Modalidad Adquisición de vivienda construida, que establece que los Servicios de Vivienda y Urbanización actuando como EGIS, desarrollarán las funciones de asesoría Técnica y Legar, directamente;*
- c) *Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976 Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;*
- d) *La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;*
- e) *Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha 2 que me nombra Director del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos;*

CONSIDERANDO:

- a) *La Resolución Exenta N° 9916 de fecha 29 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al Artículo 3° inciso séptimo del D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 a personas en situación de emergencia por erupción de volcán Chaitén, de la Región de Los Lagos;*
- b) *La Resolución Exenta N° 616 de fecha 20 de Mayo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba antecedentes de operación del Programa Fondo Solidario de Vivienda modalidad adquisición de vivienda construida conforme al Decreto Supremo 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, Capítulo Primero a nombre de doña Juana Maribel Quijada Mayorga, C.I. N° 12.336.183-0, comuna de Panguipulli, desplazada de Chaitén;*
- c) *La Resolución Exenta N° 224 de fecha 25 de Febrero de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo por 240 días corridos en Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I, en su modalidad adquisición de vivienda, certificado de subsidio habitacional de Juana Maribel Quijada Mayorga;*
- d) *El certificado de subsidio Serie SAVCI200201101400884, emitido con fecha 29 de Diciembre de 2011, que certifica que doña Juana Maribel Quijada Mayorga ha sido beneficiada con un subsidio habitacional conforme al Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo 2005 Título I, de 670 Unidades de Fomento por concepto de subsidio para la vivienda;*
- e) *El contrato de compraventa de vivienda modalidad adquisición de vivienda construida, regulado por Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005, de fecha 29 de Mayo del 2015, agregado bajo el repertorio 394-2015, celebrado entre don Juan Carlos Pérez Sosa y doña Juana Maribel Quijada Mayorga, otorgado y autorizado ante el Notario Público de Panguipulli don Leonardo Calderara Emaldía, del cual consta que parte del precio de venta*

del inmueble adquirido por doña Juana Maribel Quijada Mayorga se pagará con subsidio habitacional. La propiedad se inscribió a nombre de la beneficiaria doña Juana Maribel Quijada Mayorga a fojas 500 vuelta N° 549 del Registro de Propiedad de fecha 15 de Junio del año 2015, inscribiéndose así mismo, en esa fecha y a favor del SERVIU Región de Los Ríos la prohibición de gravar y enajenar y celebrar actos y contratos por un periodo de 5 años desde la fecha de la inscripción, a fojas 82 con el N° 114 y fojas 83 N° 115, ambas del Registro de Prohibiciones de fecha 15 de Junio 2015 respectivamente junto con la hipoteca de primer grado por el mismo periodo de tiempo inscrita a fojas 203 vta. N° 110 todas en el de Registro de Hipotecas, todas del Conservador de Bienes Raíces de Panguipulli, a favor del SERVIU Región de Los Ríos;

- f) Los certificados de recepción N° 077 de fecha 11 de Septiembre de 2001 y N° 026/14 de fecha 26 de Febrero de 2014, emitido por la Ilustre Municipalidad de Valdivia los cuales otorgan recepción definitiva total a la obra destinada a habitacional ubicada en Puñir Pob. Fortunato Fernández N° 409 de Panguipulli.- Con todo lo anterior dicto al siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- APRUEBASE el pago de 670 Unidades de Fomento (seiscientos setenta unidades de fomento), a don Juan Carlos Pérez Sosa, Cédula Nacional de Identidad N°: 14.599.759-3, correspondiente al pago de parte del precio de la vivienda adquirida por doña Juana Maribel Quijada Mayorga, Cédula Nacional de Identidad N°: 12.336.618-3, conforme a lo dispuesto en la cláusula tercera, letra a) del contrato de compraventa señalado en el considerando c) de la presente Resolución.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 670 Unidades de Fomento, se debe imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023, del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, correspondientes al año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

“LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES “

ALH/AUL/PLH/GPF/MPH/INT
Int. 43 (22/06/15)

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
 2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
 3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
 4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
 5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
 6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
- Ley de Transparencia art.7/g